Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

@gobertolima
www.tolima.gov.co

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento del turismo como fuerza dinamizadora para el desarrollo e innovación de las subregiones en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Cultura y Turismo*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente".*
- **Programa:** *"Turismo fuerza dinamizadora para el desarrollo e innovación de las Subregiones".*
- **Programa Presupuestal:** *"Productividad y competitividad de las empresas colombianas".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	*DESCRIPCIÓN DE LA META*
P2S35MP12	*Diseñar y ejecutar un (1) plan de promoción y mercadeo para la oferta turística de las subregiones del departamento bajo la marca "Tolima Corazón de los Andes".*
P2S35MP13	*Treinta y cinco (35) Escenarios de fortalecimiento, promoción y comercialización Para la cadena de valor del turismo, que permitan resaltar la oferta turística y cultural, bajo la marca "Tolima Corazón de los Andes".*
P2S35MP14	*Veinte (20) eventos de participación del Tolima en Vitrinas, Ferias y Eventos de promoción turística que permitan el posicionamiento y fortalecimiento turístico a nivel Regional, Nacional e Internacional bajo la "Tolima Corazón de los Andes".*
P2S35MP15	*Realizar la Implementación, Apropiación y/o incorporación, de ocho (8) Productos Turísticos para potenciar el sector turismo, bajo la marca Tolima Corazón de los Andes como estrategia de especialización de las subregiones.*
P2S35MP16	*Implementación de Cuatro (4) estrategias de apropiación de cultura ciudadana turística del Tolima.*
P2S35MP17	*Cuarenta y cinco (45) Prestadores turísticos certificados en calidad y/o sostenibilidad y/o turismo especializado como fortalecimiento a los corredores productivos estratégicos.*

Powered by CamScanner

P2S35MP18	*Quince (15) iniciativas innovadoras en turismo acompañadas y fortalecidas, que permitan a las comunidades y sectores desarrollar la actividad turística, entre ellas (Turismo comunitario, De paz, naturaleza, regenerativo, indígena, social, De salud, accesible, De bienestar, bici turismo).*
P2S35MP19	*Ejecutar un programa de fortalecimiento del capital humano del sector turismo como apuesta para las subregiones con mil doscientos (1.200) actores y prestadores de la cadena de valor del turismo formados y/o capacitados, según diagnóstico de necesidades por corredor productivo estratégico.*
P2S35MP20	*Dieciséis (16) acciones implementadas en turismo responsable, seguro y sostenible en articulación con instituciones o entidades de control, que involucre temas como la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), en el contexto de viajes de turismo, legal, preventivo y seguro.*
P2S35MP21	*Trescientos (300) actores de turismo vinculados en procesos de emprendimiento, formalización y/o fortalecimiento del sector turístico del Tolima, con enfoque innovador o cultural o TIC's; incluyendo comunidades priorizadas que aporten a la recuperación del tejido social (étnicos, diversidad sexual, discapacidad, victimas, mujer, adulto mayor y adolescentes SRPA).*
P2S35MP22	*Mejoramiento de la infraestructura turística, dotación y señalización como fortalecimiento para las seis (6) subregiones del departamento.*
P2S35MP23	*Socialización de la política pública de turismo en las 6 subregiones.*
P2S35MP24	*Creación y puesta en marcha del observatorio turístico del Tolima, en articulación con las diferentes instituciones y entidades afines al sector como fortalecimiento de las subregiones del Tolima.*
P2S35MP25	*Apoyar diez (10) iniciativas digitales de turismo (TIC's) que promuevan la información de la oferta turística, el encadenamiento productivo de los prestadores de servicios y su comercialización, mediante herramientas tecnológicas e innovación digital.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Dos mil millones de pesos ($2.000.000.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5491*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-051***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Cultura y Turismo* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 11/12/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *15/12/2025*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Administración financiera, Kevin David Campos Gaitán.*

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730059***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Cultura y Turismo.*

Powered by CamScanner

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Posicionar al Departamento del Tolima como destino turístico competitivo y sostenible en el desarrollo de la actividad turística a nivel nacional".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo

Powered by CamScanner